



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 148/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Sergio Alejandro GONZÁLEZ, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, sin contar con el título de la Tecnicatura habilitante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 148/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 148/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Administración I, Cálculo Financiero, Administración de Operaciones, Dirección de



Rectorado



Recursos Humanos, Administración Financiera I y Marketing I, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, sin contar con el título de la Tecnicatura habilitante, al alumno Sergio Alejandro GONZÁLEZ, Legajo Nº 33448.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1401/2016

UTN mel ll

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior